

Bases

VIII Edición de los Premios Razón Abierta (2026-27)

La Universidad Francisco de Vitoria, en colaboración con la Fundación Vaticana Joseph Ratzinger-Benedicto XVI, convoca la octava edición de los Premios Razón Abierta, cuyo objeto es reconocer e impulsar el trabajo universitario que sirve a la verdad y aspira a la promoción del hombre y de la sociedad.

Los destinatarios de los premios son profesores e investigadores universitarios, de cualquier área de conocimiento, que hayan obtenido resultados en el ámbito de la investigación o la docencia con trabajos científicos o programas académicos planteados desde una perspectiva de razón abierta.

Presentación

Siguiendo a Benedicto XVI, entendemos por razón abierta aquella forma de concebir y de usar la razón que busca conocer la realidad en toda su amplitud, a través del diálogo entre las ciencias, la filosofía y la teología.

Esta perspectiva destaca las aportaciones que las distintas ciencias hacen, con su método propio de conocimiento, al conjunto del saber. A la vez, quiere trascender los límites de cada ciencia particular con un conocimiento más amplio: el que suscitan las preguntas por la verdad, la persona, el bien y el sentido.

Ensanchar la razón es abrirla a la realidad en su totalidad con especial atención a estas cuatro preguntas de índole filosófica y teológica, desde el aprecio profundo por las ciencias. Se trata de poner a dialogar a las distintas disciplinas “respetando plenamente sus métodos propios y su recíproca autonomía, pero siendo también conscientes de su unidad intrínseca” [1].

Vídeo: [¿Qué son los Premios Razón Abierta?](#)

Frente a los reduccionismos de cualquier signo (empirismo, utilitarismo, fideísmo...), la razón abierta aboga por tomarse en serio todos los aspectos de la realidad, todas las formas de conocimiento y todas las dimensiones de la persona, lo que lleva a hacer espacio a la posibilidad del “encuentro entre fe y razón, entre auténtica ilustración y religión” [2]. Se requiere, por tanto, poner en juego a la persona completa, dotada de inteligencia, afectividad, voluntad, libertad, sentido religioso, conciencia...

Y frente a la hiperespecialización y la fragmentación del conocimiento, la razón abierta invita a buscar la síntesis armoniosa de saberes. “Queremos superar la compartimentalización y el positivismo que han imperado en las aulas universitarias en las últimas décadas para, con una mirada nueva, proponer una visión de nuestras disciplinas desde la humanidad completa, superando los límites de cada ciencia en una búsqueda interminable de sentido y plenitud” [3].

[1] Benedicto XVI, Discurso a los participantes en la IV Asamblea Eclesial Nacional Italiana, 19 octubre 2006.

[2] Benedicto XVI, Discurso en la Universidad de Ratisbona: Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones, 12 septiembre 2006.

[3] María Lacalle Noriega, *En busca de la unidad del saber. Una propuesta para renovar las disciplinas académicas*, 2ª edición revisada, ampliada y bilingüe, Madrid: Editorial UFV, 2018, p. 9.

Objeto

Podrán optar a los premios aquellos trabajos que reflejen un diálogo real y puesto en acto entre una ciencia particular y la filosofía y/o la teología en cualquier temática. Se trata de llegar al límite de cada ciencia particular y de plantear las preguntas fundamentales que la propia ciencia no puede satisfacer:

La pregunta por la persona o cuestión antropológica

Esta pregunta puede expresarse así: ¿Qué idea del ser humano subyace en mi disciplina? ¿Individualista o solidario? ¿Puramente histórico o abierto a la trascendencia? ¿Genéticamente predeterminado o capaz de libertad? ¿Qué modelo de ser humano y de sociedad contribuyen a configurar estos saberes?

La pregunta por la verdad o cuestión epistemológica

Esta cuestión se expresa en las siguientes preguntas fundamentales: ¿Es verdad lo que enseño y lo que investigo? ¿Cuál es el objeto y el límite de mi ciencia y de mi método? ¿Cuáles son las preguntas que me llevan a la frontera de mi ciencia y que no puedo responder desde ella?

La pregunta por el bien o cuestión ética

Las preguntas por la persona y por la verdad remiten a la cuestión de cómo se debe actuar, tanto en el marco del quehacer científico y de sus aplicaciones tecnológicas como en la dirección de la propia vida. La cuestión ética apunta siempre a los fines de cada ciencia y a sus consecuencias.

La pregunta por el sentido

En el corazón de todo profesor y alumno late una necesidad de sentido, tanto de su quehacer universitario como de las cuestiones últimas. ¿Merece la pena esto que aprendo, enseño o investigo? ¿Qué relación tiene con la vida que me importa? ¿Por qué y para qué todo lo que hago?

Se valorarán especialmente aquellos trabajos que aborden problemas cruciales de nuestro tiempo desde una razón abierta.

Los premios incluyen dos categorías:

Categoría Investigación

Comprende artículos y libros, inéditos o publicados, que aborden científicamente una cuestión particular desde un planteamiento de razón abierta. No se admitirán obras cuya antigüedad supere los cinco años en el momento de esta convocatoria (junio de 2026).

Categoría Docencia

Comprende programas académicos universitarios (*syllabus*, guías docentes, programas curriculares, propuestas metodológicas, etc.) e iniciativas que promuevan la formación integral de la persona en una ciencia particular y que expliquen con detalle de qué forma se integran las preguntas de razón abierta.

Participantes y áreas de conocimiento

Pueden aspirar a estos premios profesores e investigadores universitarios de cualquier nacionalidad, a título individual o como grupo de trabajo (en este caso, se especificará el nombre del coordinador o investigador principal).

Podrán participar también instituciones académicas o institutos de investigación. Al realizar la inscripción, deberá especificarse que quien se presenta es la propia institución, independientemente de que lo haga a través de sus investigadores.

Si se otorga el premio a un grupo de trabajo, se distribuirá de forma proporcional entre los miembros del equipo. Si es una entidad, se le abonará directamente.

Los premios están abiertos a cualquier área de conocimiento: artes y humanidades, ciencias experimentales, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas, ingeniería y arquitectura.

Premio

Se otorgarán cuatro premios de 25.000 euros cada uno, a repartir entre las dos categorías⁴.

Los premiados asumen el compromiso de participar en la ceremonia de entrega de los premios y en un seminario previo con profesores de la UFV, en el que explicarán las principales conclusiones de sus trabajos. Ambos eventos se celebrarán en días consecutivos, previsiblemente en el Vaticano. Los gastos de transporte y alojamiento serán sufragados por el Instituto.

También se les ofrecerá la oportunidad de integrarse en una red de colaboradores del Instituto Razón Abierta y de participar en sus actividades.

Si el premio recae sobre un trabajo colaborativo, será el coordinador o el investigador principal quien asuma la representación del grupo.

Si el jurado lo estima conveniente, podrá conceder menciones especiales a algunos trabajos, cuyos autores serán invitados a participar en el seminario y en la entrega de premios, incluyendo los gastos de transporte y alojamiento.

Presentación de trabajos

La presentación de los trabajos se realizará en el formulario previsto en la web del Instituto Razón Abierta.

Deberán presentarse en inglés o español los siguientes documentos:

1. **Resumen del trabajo.** Máximo 500 palabras.
2. **Documento justificativo.** Este documento se entiende como una guía de lectura de la obra presentada, y deberá reflejar con claridad por qué se considera que el trabajo es de razón abierta y cómo toma en consideración las cuestiones antropológica, epistemológica, ética y de sentido. El jurado tendrá en especial consideración este documento para valorar la pertinencia del trabajo en cuanto al objeto de esta convocatoria.

El texto, de entre 3.000 y 8.000 palabras, se deberá presentar conforme a las [normas de estilo](#) de la Editorial UFV.

3. **Curriculum vitae** del autor o los autores, en formato libre.
4. **Trabajo que opta al premio.** Puede presentarse en español, inglés, italiano y francés. El formato es libre. Solo se admitirán obras realizadas en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

Plazos

Los trabajos podrán presentarse desde el 10 de junio de 2026 hasta el 10 de marzo de 2027.

El fallo del jurado se hará público el 7 de julio de 2027 en la web del [Instituto Razón Abierta](#).

Criterios de mérito considerados por el jurado

En la categoría **Investigación** se valorarán especialmente:

- La calidad y el rigor en el conocimiento de la ciencia específica y de la metodología propia de la disciplina.
- La actualidad y la relevancia científica, cultural y social del tema, así como su originalidad.
- El enfoque integrador.
- La profundidad del diálogo establecido entre la ciencia particular y la filosofía y/o la teología.

- La solidez de la fundamentación de las cuestiones antropológica, epistemológica, ética y de sentido.
- La actualidad y calidad de la bibliografía.
- La redacción del texto justificativo según los criterios de esta convocatoria.
- Se podrá considerar la experiencia investigadora de los candidatos para valorar de forma equilibrada los méritos del trabajo presentado.

En la categoría **Docencia** se valorarán especialmente:

- La calidad, la actualidad y el rigor en el conocimiento de la ciencia específica.
- El enfoque integrador.
- La solidez de la fundamentación de las cuestiones antropológica, epistemológica, ética y de sentido.
- La actualidad y calidad de la bibliografía.
- La claridad del planteamiento de fondo y la adecuación pedagógica.
- La originalidad de las metodologías de aprendizaje propuestas.
- Las evidencias del impacto en la formación integral de los alumnos. Para ello, los trabajos deberán incluir algún tipo de medición de los resultados obtenidos.

Autoría, originalidad y divulgación de las obras

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases y la conformidad con las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Los participantes garantizan que son autores de los trabajos presentados y que cuentan con todos los permisos necesarios para presentarlos a este premio.

Para garantizar el uso ético y responsable de herramientas y sistemas de inteligencia artificial (IA), los candidatos deberán declarar de forma explícita en qué partes de la investigación han utilizado la IA. En el documento justificativo se incluirá un párrafo en el que se indiquen, cuando corresponda, las fases del proceso en las que se ha utilizado, junto con una descripción justificativa de su impacto en el desarrollo del trabajo y el modelo y versión empleados en cada una de las fases. Este párrafo debe detallar de manera transparente la intervención de la IA en las distintas etapas de la investigación: conceptualización, metodología, análisis, curación de datos, borrador original, redacción, revisión, edición, visualización, administración del proyecto, etc.

Ofrecemos, a modo de ejemplo, un modelo de declaración del uso de sistemas de la IA: “En la realización de este trabajo, se ha empleado inteligencia artificial de manera responsable en distintas fases del proceso. Para el análisis de la literatura, se utilizó [citar sistema y versión] como asistente en la identificación de artículos, garantizando siempre la verificación

de fuentes. En la fase de experimentación, se empleó [citar sistema y versión, ej. Google Bard] para la generación de código base en Python, que posteriormente fue revisado y modificado manualmente. Finalmente, en la redacción del documento, se utilizó [citar sistema y versión] para la corrección gramatical y de estilo. En todo momento, se ha mantenido el criterio académico y se ha supervisado que el uso de estas herramientas no comprometa la originalidad ni la calidad del trabajo”.

Depósito Digital Razón Abierta (DEDIRA)

El participante acepta que, siempre que el Comité Científico dé su visto bueno, se publique en el Depósito Digital Razón Abierta el documento justificativo de su trabajo o bien el resumen del mismo. Si lo desea, también puede consentir en la publicación del trabajo completo. Todas las obras publicadas en DEDIRA estarán protegidas por la Licencia Creative Commons de Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

Jurado

El jurado estará compuesto por profesores o investigadores de reconocido prestigio internacional, que serán nombrados por la Universidad Francisco de Vitoria con el acuerdo de la Fundación Joseph Ratzinger-Benedicto XVI. Actuarán como copresidentes el presidente de la Fundación Vaticana Joseph Ratzinger-Benedicto XVI y el rector de la Universidad Francisco de Vitoria.

El jurado se pronunciará por mayoría de los votos emitidos.

Los premios podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido.

Todos los concursantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

Estas bases podrán ser modificadas en cualquier momento sin previo aviso.

Protección de datos de carácter personal

El responsable del tratamiento de datos es la Universidad Francisco de Vitoria.

Datos de contacto: Universidad Francisco de Vitoria. Secretaría General. Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda, km 1,800; 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@ufv.es

La Universidad Francisco de Vitoria tratará los datos personales con las siguientes finalidades:

Gestionar su inscripción en los Premios Razón Abierta. Invitación a futuras actividades organizadas por la Universidad Francisco de Vitoria y remitirle información que pueda ser de su interés, así como publicar vídeos e imágenes en las diferentes páginas web de la

universidad y redes sociales donde pueda aparecer a raíz de su participación en las diferentes actividades de la universidad (eventos relacionados con los premios, clases, conferencias, etc.). Las convocatorias y la información podrán ser remitidas incluso por medios electrónicos (SMS, correo electrónico, portal del alumno y redes sociales). La base legal que legitima el tratamiento es el consentimiento del interesado y requiere, para que se realice, que marque las casillas correspondientes habilitadas a tal efecto en el formulario de inscripción.

Los datos personales serán tratados durante los siguientes plazos:

Mientras no revoque el consentimiento otorgado o no se oponga al tratamiento realizado. En relación con los participantes y trabajos presentados a los premios, se mantendrán con carácter indefinido. La Universidad Francisco de Vitoria cuenta con diversos proveedores de aplicaciones y soporte informático que pueden acceder a datos personales al ejecutar dicho contrato. La Universidad Francisco de Vitoria tendrá siempre firmado con ellos un contrato de acceso a datos conforme a los requerimientos del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos, que aportará garantías suficientes en los tratamientos realizados por estos prestadores. Algunos de los prestadores se encuentran fuera del territorio de la Unión Europea, por lo que la Universidad Francisco de Vitoria solicita garantías adicionales, según el régimen previsto para las transferencias internacionales en el Reglamento General de Protección de Datos, como la contratación de prestadores que se encuentren certificados en el marco del acuerdo Unión Europea-Estados Unidos denominado Privacy Shield www.privacyshield.gov.

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos, puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica, a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercer sus derechos, deberá hacerlo mediante el correspondiente escrito firmado electrónicamente o acompañado de una fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, el escrito deberá ir acompañado de poder de representación suficiente, así como de una copia de su DNI o firmado electrónicamente.

Los escritos deberán ser presentados presencialmente en el registro de la universidad o remitidos por correo postal a la dirección que aparece en el apartado «Contacto» de la página web.

Tiene derecho a ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del presente reglamento, y a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a partir de la recepción de su solicitud. Puede ser prorrogado dos meses más atendiendo a la complejidad de esta o al número de solicitudes recibidas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos que nos lo comunique debidamente por escrito para mantenerlos actualizados.

Madrid, junio de 2026